



Resolución DINAPI n.º 496/2024.

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO
COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**-----

Asunción, 12 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Memorandum DAP n.º 24/2024 de la Dirección de Administración de Proyectos, con providencia de la Directora General de Asesoría General y Estrategia Institucional, por la cual eleva la solicitud de actualización del equipo coordinador para la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, conformado anteriormente mediante Resolución DINAPI/RP/N.º 388/2019, a fin de seguir con su proceso de ejecución, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional en su artículo. 10, inc. “b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual”; y en el inc. “k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece en su art. 3 que: “La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) tiene por objetivo la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia y los tratados y convenios internacionales, suscriptos y ratificados por la República del Paraguay”.-----

Que, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como órgano administrativo de aplicación de la política nacional de Propiedad Intelectual, se encuentra sumida en la tarea de implementación y seguimiento del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, aprobado por Decreto n.º 7132/2017, el cual establece las líneas de acción de las entidades públicas y organismos privados, en todo lo relacionado con la Protección y Promoción de los Derechos de Propiedad Intelectual.-----

Que, el Plan Nacional de Propiedad Intelectual establece directrices para la implementación de acciones que afectan directamente al ejercicio de los derechos de Propiedad Intelectual y, de manera indirecta, contribuye a la lucha contra la pobreza, a la formalización de la economía, a la innovación y al desarrollo.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 496/2024.

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL.-----

...//...

Que, la ejecución del Plan Nacional de Propiedad Intelectual se encuentra enmarcada en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028, aprobado por Resolución 558/2023 de la DINAPI, en su Eje Estratégico n.º 3: Ecosistema de Propiedad Intelectual – Objetivo Estratégico n.º 10: Mejorar la coordinación interinstitucional para la ejecución del Plan Nacional de Propiedad Intelectual. -----

Que, para la ejecución y cumplimiento efectivo del Plan Nacional de Propiedad Intelectual se requiere de un grupo de trabajo interno que coordine la implementación de acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos, misión que exige de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) una coordinación eficiente con actores internos, al igual que con actores externos pertenecientes a otras instituciones del Estado y entidades del sector privado. -----

Que, la conformación de un Equipo de Coordinación asegurará que el Plan Nacional de Propiedad Intelectual sea una realidad palpable, necesaria para el progreso económico, social y cultural del Paraguay. -----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **ACTUALIZAR,** la conformación del Equipo de Coordinación para la implementación, seguimiento y cumplimiento del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, aprobado por Decreto n.º 7132/2017, cuya función será liderar los Ejes Estratégicos en representación de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Artículo 2º **DESIGNAR,** a la Abg. Adriana Gisela Fleitas Morán - Directora General de Asesoría General y Estrategia Institucional, como Coordinadora General del Equipo de Coordinación para la implementación y cumplimiento del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, que tendrá a su cargo convocar y preparar las reuniones para los distintos Ejes Estratégicos, invitar a instituciones públicas, privadas y organismos, así como también, la preparación y presentación del Informe de implementación y cumplimiento del Plan Nacional de Propiedad Intelectual.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 496/2024.

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL.-----

...//...

Artículo 3º DESIGNAR, al Abg. Daniel Haurón Machuca – Director de Administración de Proyectos, como Coordinador Adjunto del Equipo de Coordinación para la implementación y cumplimiento del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, que tendrá a su cargo asistir a la Coordinación General para el cumplimiento de sus actividades designadas en el artículo que antecede.-----

Artículo 4º NOMBRAR, miembros del Equipo de Coordinación a las personas que a continuación se citan, con indicación de Objetivos Estratégicos a su debido cargo:-----

E.E. 1 – Fortalecimiento del Sistema de Propiedad Intelectual

| Objetivo Estratégico | Responsable |
|--|--|
| OE 1. Creación de un mecanismo de Coordinación Interinstitucional. | Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial. |
| OE 2. Mejora del marco normativo integral | Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional. |
| OE 3. Fortalecimiento de DINAPI a través de su Plan Estratégico Institucional. | Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional (Dirección de Administración de Proyectos). |
| OE 4. Fortalecimiento y capacitación de otros actores del sistema. | Dirección General de Propiedad Industrial. |

E.E. 2 – Conciencia Social de la Propiedad Intelectual como instrumento de desarrollo

| Objetivo Estratégico | Responsable |
|--|--|
| OE 1. Inclusión de PI en malla curricular en todos los niveles educativos. | Dirección General de Observancia. (Dirección de Promoción y Prevención.) |
| OE 2. Creación y difusión de contenidos de la PI para los distintos actores del sistema. | Dirección de Comunicación Institucional. |
| OE 3. Elaboración de estudios sobre el uso y el impacto de PI en la economía. | Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional (Dirección de Administración de Proyectos). |
| OE 4. Revalorización de la identidad nacional y posicionamiento del Paraguay como país de creadores. | Dirección de promoción de Industrias Creativas y folklore. |

...//...



Resolución DINAPI n.º 496/2024.

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-----

...//...

E.E. 3 – Uso de la Propiedad Intelectual como herramienta de competitividad

| Objetivo Estratégico | Responsable |
|--|--|
| OE 1. Diseñar estrategias de PI para sectores priorizados de la economía del país: Energía, agricultura, ganadería, herboristería. | Dirección General de Propiedad Industrial. |
| OE 2. Diseñar estrategias de PI para sectores vulnerables de la economía del país: indígenas, mujeres en situación de vulnerabilidad, pequeños agricultores. | Dirección General de Propiedad Industrial. |
| OE 3. Fomento de la PI en las MiPymes. | Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial. |
| OE 4. Fomento de las industrias culturales. | Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos (Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folclore). |
| OE 5. Desarrollo de mecanismos de valoración de activos. | Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional. |
| OE 6. Fomento de las alianzas público – privadas – academia para el uso de la PI. | Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional. |

E.E. 4 – Acceso al conocimiento y transferencia de tecnología

| Objetivo Estratégico | Responsable |
|---|---|
| OE 1. Identificación de las líneas prioritarias de investigación vinculadas al plan de desarrollo nacional. | Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial. |
| OE 2. Creación de oficinas de transferencia de tecnología en universidades y centros de investigación. | Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial. |
| OE 3. Gestión del conocimiento que se encuentra en el dominio público. | Dirección General de Propiedad Industrial. |
| OE 4. Fomento del estudio y prospección tecnológica y activos de PI en sectores estratégicos. | Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial. |

...//...



Resolución DINAPI n.º 496/2024.

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-----

...//...

E.E. 5 – Impulsar estrategias en materia de PI en tema de interés para el desarrollo nacional

| Objetivo Estratégico | Responsable |
|---|--|
| OE 1. Diseño de una política de CCTT y RRGG. | Dirección General de Propiedad Industrial. |
| OE 2. Plan de defensa internacional del acervo cultural. | Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos. |
| OE 3. Fortalecimiento del trabajo conjunto entre DINAPI y Ministerio de Salud Pública. | Dirección General de Propiedad Industrial. |
| OE 4. Elaboración de un plan estratégico para la implementación efectiva del Tratado de Marrakech. | Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos. |
| OE 5. Definición de lineamientos generales para contrataciones públicas que impliquen cuestiones de PI. | Dirección General de Asesoría Jurídica. |

E.E. 6 – Optimizar el nivel de cumplimiento de las leyes de Propiedad Intelectual

| Objetivo Estratégico | Responsable |
|---|---|
| OE 1. Desarrollo del plan nacional estratégico para la protección y observancia de la PI. | Dirección General de Observancia. |
| OE 2. Definición y sistematización de procedimientos conjuntos para las acciones interinstitucionales. | Dirección General de Observancia. |
| OE 3. Transparencia y acceso a la información. | Unidad de Transparencia y Anticorrupción. |
| OE 4. Sistematización de la información. | Dirección General de Observancia. |
| OE 5. Creación de un Centro Nacional de Coordinación de los Derechos de PI. | Dirección General de Observancia. |
| OE 6. Plan de especialización para jueces, fiscales, asistentes, abogados, auxiliares de justicia, etc. | Dirección General de Observancia. |

Artículo 5º FACULTAR, a los miembros del Equipo de Coordinación para:-----

- a. Conformar mesas de trabajo con funcionarios de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), vinculados directamente con los Objetivos Estratégicos del eje a su cargo;
- b. Convocar a representantes de otras instituciones estatales y representantes del sector privado a fin de coordinar acciones de trabajo conjunto;
- c. Acordar con los demás miembros del Equipo de Coordinación el sistema de trabajo a ser observado para la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Propiedad Intelectual.

...//...



Resolución DINAPI n.º 496/2024.

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-----

...//...

Artículo 6º ENCOMENDAR, al Equipo de Coordinación la elaboración de un calendario de reuniones conjuntas con actores externos a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los efectos de socializar el contenido del Plan Nacional de Propiedad Intelectual y coordinar acciones para su implementación efectiva.-----

Artículo 7º DISPONER, la presentación trimestral de un informe sobre el estado y los avances en la implementación del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, a cargo del Equipo de Coordinación.-----

Artículo 8º ENCOMENDAR, a la Dirección de Informática la asistencia técnica para la implementación informática de la presente resolución.-----

Artículo 9º DISPONER, la entrada en vigencia a partir de la firma de la presente resolución -----

Artículo 10º DEJAR SIN EFECTO, todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.-----

Artículo 11º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional